

Listados provisionales FP DUAL

Listados provisional de solicitantes de **admitidos** para el proceso selectivo de ofertas de FP DUAL convocatoria 2023-2024:

Nombre	Ciclo formativo	Oferta DUAL
JAVIER ARRIBAS AMO	CFGM Actividades Comerciales	Carrefour;Leal Decoración SL;Feu Vert;
DIEGO MATIAS NABRDALIK FURLANI	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	Difadi;Teseo;
HÉCTOR MANZANEDO AVILÉS	CFGM Actividades Comerciales	Feu Vert;Leal Decoración SL;Carrefour;
LUCAS LÓPEZ GRISALEÑA	CFGM Actividades Comerciales	Feu Vert;Leal Decoración SL;
JAVIER GARCÍA FUERO	CFGM Actividades Comerciales	Feu Vert;Leal Decoración SL;Carrefour;
JESÚS VÁZQUEZ ARRIBAS	CFGM Actividades Comerciales	Feu Vert;Leal Decoración SL;Carrefour;
IVENT SEVER NIAZI	CFGS Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Arcecarne SLU;
ELISA PÉREZ VELASCO	CFGS Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Arcecarne SLU;
SANDRA FERNANDEZ BLANCO	CFGS Administración y Finanzas	Teseo;Afide;
NEREA MARTÍN GÓMEZ	CFGS Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Teciman internacional SL;
DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CFGS Administración y Finanzas	Campofrío;Teseo;Afide;
BRYAN ALEXIS PALOMO RODRIGUEZ	CFGM Actividades Comerciales	Leal Decoración SL;

Listados provisional de solicitantes **excluidos** para el proceso selectivo de ofertas de FP DUAL convocatoria 2023-2024:

Nombre	Ciclo formativo	Observaciones
BAYRON LOZADA CAMPUZANO	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	No ha superado todos los módulos en la 1ª evaluación del segundo curso.
SANDRA ALEGRE FUENTE	CFGS Administración y Finanzas	No ha superado todos los módulos en la 1ª evaluación del segundo curso.

Los solicitantes podrán presentar ante la dirección del centro educativo reclamación por escrito sobre la relación provisional en el plazo de tres días hábiles desde su publicación a través del formulario → <https://forms.office.com/e/PmAeQZUmVu?origin=lprLink>





La relación definitiva de admitidos y de excluidos será objeto de publicación y publicidad en el tablón del centro y en la página web. En el caso de desacuerdo con la relación definitiva se podrá solicitar al director del centro, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación, que la reclamación sea elevada al titular de la Dirección Provincial de Educación. El director remitirá el expediente de la reclamación a la Dirección Provincial de Educación en el plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción de la citada solicitud.

Contra la resolución del titular de la Dirección Provincial de Educación podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante el titular de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

En Burgos a 27 de noviembre de 2023

EL DIRECTOR



Fdo: Juan Carlos Merayo Rodríguez